

## ALGO ACERCA DE LOS CINCO LINAJES DE ARÉVALO (SIGLOS XIV-XIX)

Alfonso de Ceballos-Escalera Gila, vizconde de Ayala  
*Cronista de Castilla y León*

### 1. Antecedentes

Los linajes, entendidos como *bandos*, es decir como grupos de poder cuyo fin primordial era el de organizar el reparto del poder municipal, fueron una de las instituciones políticas clave de las ciudades castellanas, o, más precisamente, de aquellas ciudades y villas situadas en la denominada Extremadura castellana, un territorio que se extiende entre el Duero y el Sistema Central, desde las comunidades cercanas a Soria, por la parte oriental, fronteras de Aragón y de Navarra; hasta las de Ciudad Rodrigo y Trujillo, en la raya de Portugal, por su extremo occidental, lindante ya con la Andalucía por el Sur. Es un vasto territorio que a lo largo de los siglos llegó a conformar su propia personalidad jurídica y política diferenciada del propiamente llamado entonces reino de Castilla, con instituciones tan propias como esta de los linajes, o también la de las Comunidades de Villa y Tierra. Los linajes florecieron al filo del año 1304, y perduraron durante cinco siglos, hasta el advenimiento del régimen constitucional.

En el ámbito geográfico de la actual provincia de Ávila, se documenta la existencia de tales linajes en la misma capital, Ávila, y también en la villa de Arévalo. Al estudio de los cinco linajes de Arévalo se dedican las páginas que siguen.

### 2. Los linajes en la Extremadura castellana

En determinadas ciudades y villas de la Extremadura castellano-leonesa, surgieron, a caballo de los siglos XIII y XIV, unas corporaciones representativas del estamento de la caballería urbana, destinadas a regular el reparto del gobierno municipal, monopolizado por sus miembros, y a defender los intereses estamentales de estos caballeros e hidalgos. Durante la transición de la Edad Media a la Edad Moderna, sin perder su principal objetivo político, absorbieron

a las nuevas clases sociales emergentes (mercaderes, letrados y funcionarios, conversos incluso), y paulatinamente se transformaron en corporaciones orientadas a la administración de su patrimonio comunal y al ejercicio de la beneficencia pública. Finalmente, desaparecieron en su mayoría durante la primera mitad del siglo XIX, arrastradas por las nuevas corrientes liberales.

Los linajes, instrumentos de poder originados en las banderías que enfrentaron a los caballeros durante las minoridades regias de don Fernando IV y don Alfonso XI, en algunas de las principales villas y ciudades extremaduranas en el tránsito de los siglos XIII al XIV, pervivieron hasta el fin del Antiguo Régimen, en pleno siglo XIX. Constituyeron un original sistema de reparto del poder municipal de esas ciudades entre sus clases dirigentes: la caballería urbana primero, la nobleza urbana y provincial después. Su estudio, por lo tanto, parece imprescindible para conocer mejor el desarrollo de los concejos en esta región, durante el largo y extenso periodo aludido.

Los concejos en los cuales he localizado la presencia de los linajes, fueron los que encabezan las comunidades de ciudad y tierra de Segovia, Ávila, Arévalo, Ciudad Rodrigo, Cuéllar, Medina del Campo, Olmedo, Salamanca, Soria, Tordesillas, Trujillo y Valladolid<sup>1</sup>. Repito que todos ellos se contaron entre los más importantes de la Extremadura castellano-leonesa.

Los linajes aparecieron en la sociedad política castellano-leonesa en el tránsito de los siglos XIII al XIV. Durante el reinado de don Sancho IV, y la minoridad de su hijo don Fernando IV, las elites caballerescas de las ciudades y villas extremaduranas, muy fortalecidas desde los tiempos de don Alfonso X, aprovecharon las turbulencias políticas para consolidar su monopolio del poder local. Pero también se produjo, en el contexto de esas turbulencias, una quiebra en la unidad de ese estamento: personajes y familias lucharán entre sí por el poder local, estableciendo para ello alianzas con los grandes magnates del Reino, principalmente los tutores regios y los aspirantes a la tutoría. Esos movimientos provocaron sangrientas luchas y banderías en esos ámbitos urbanos.

Dada la anterior situación del reino, y concretamente de la Extremadura, cuyas ciudades y villas se hallaban, al filo del 1300, tan divididas que era imposible su gobierno municipal, la única solución consistía en pacificar y concertar a los bandos locales, estableciendo un sistema razonable de reparto del poder entre

<sup>1</sup> Para ampliar las noticias de ese conjunto de instituciones concejiles, véase CEBALLOS-ESCALERA GILA, Alfonso de, marqués de la Floresta. *Los Linajes y el gobierno municipal en la Extremadura castellano-leonesa*. Madrid: Universidad Complutense, 1994; y también *La Real Junta de Nobles Linajes de Segovia. Sociedad y gobierno municipal en Segovia entre los siglos XIV y XIX*. Valladolid: Cortes de Castilla y León, 2006. También aporta noticias relevantes DIAGO HERNANDO, Máximo. "Las corporaciones de caballeros hidalgos en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media. Su participación en el ejercicio del poder local". *Anuario de Estudios Medievales*, 36 (julio-diciembre de 2006), pp. 803-838.

ellos. Fue lo que propusieron las Cortes reunidas en Medina del Campo en 1302, y el rey así lo otorgó en 3 de junio de dicho año. El cuaderno de peticiones de esas Cortes es en realidad el acta de nacimiento de los linajes extremaduranos, y debo transcribir el texto de nuestro interés:

17- Otrosí, a lo que me pidieron en algunos logares de la Extremadura en rraçón de los fueros, que allí do fueren avenidos los cavalleros o la mayor parte de ellos [...] yo ge lo otorgo.

18- Otrosí a lo que me pidieron en rraçón de los oficiales, tengo por bien que en los logares do los hay por fuero o por previlegios de los poner, que los pongan los cavalleros, allí do fueren avenidos los cavalleros o los más dellos<sup>2</sup>.

En las siguientes Cortes, las convocadas y celebradas en Burgos en 1303, se repitieron esas mismas peticiones y esas mismas concesiones regias<sup>3</sup>. Y efectivamente, la noticia documental más antigua que hay de los linajes extremaduranos, aparte la mencionada, data del 13 de mayo de 1305 y se refiere a los linajes de Segovia: en las Cortes de Medina, el Rey don Fernando IV se refirió a las dos escribanías de Segovia, disponiendo que

[...] en quanto en Segovia, que no an de aver escrivanos públicos por su fuero, tenemos por bien de tomar ende dos ommes bonos, que lo sean el uno del un Linaje, e el otro del otro Linaje<sup>4</sup>.

Las siguientes noticias son ya posteriores: los linajes de Valladolid existían ya en 1320<sup>5</sup>, los de Soria en 1351<sup>6</sup>; los de Salamanca, en 1390<sup>7</sup>; del resto de los linajes, solamente podemos fechar su aparición por conjeturas y testimonios indirectos, hacia los años de 1320-1350.

Una vez repartido el poder municipal entre los linajes locales, la vida política de las villas y ciudades extremaduranas entró en un periodo de cierta tranquilidad

<sup>2</sup> *Cortes de los antiguos Reinos de León y Castilla*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1861, tomo I, p. 164: *Ordenamiento de las Cortes celebradas en Medina del Campo a los del Reino de Toledo, León y Extremadura, era de MCCCXL (año 1302)*. Esta edición está basada en la carta del rey al concejo de Segovia, conservada en el Archivo Municipal de Segovia; pero otra idéntica, dirigida al concejo de Cuéllar, ha sido publicada por Antonio Ubieto Arteta, en su *Colección Diplomática de Cuéllar*. Segovia: Diputación, 1961, documento 50.

<sup>3</sup> *Cortes de los antiguos Reinos de León y Castilla*, I, pp. 165-169.

<sup>4</sup> Archivo Municipal de Segovia, libro 567, *Becerro grande*, fols. 40-41v. Citado por Amando Represa Rodríguez, "Notas para el estudio de la Ciudad de Segovia en los siglos XII-XIV". *Estudios Segovianos*, I (1949), pp. 273-320; la mención en p. 317, nota 38 (donde lo fechó por error en 1304); y por Jesús Martínez Moro, *La Tierra en la Comunidad de Segovia, un proyecto señorial urbano*, Valladolid: Universidad, 1985, p. 136, nota 115.

<sup>5</sup> En marzo de 1320, aludiendo a disturbios ocurridos el año anterior, la reina doña María de Molina concierta a los linajes de Tovar y de Reoyo con el partido de la Voz del Pueblo: el traslado más fiel del documento original se conserva en la Real Academia de la Historia, colección Salazar y Castro, ms. N-25 (9/1030).

<sup>6</sup> En la confirmación del *Privilegio de los Arneses* por don Pedro I, ver MARTÍN DE MARCO, José Antonio. *La Institución de los Doce Linajes de Caballeros Hijosdalgo de la Ciudad de Soria*. Soria: Ayuntamiento, 1990, p. 88.

<sup>7</sup> En las llamadas *Ordenanzas de Sotos Albos*, publicadas por Manuel Villar y Macías, *Historia de Salamanca*. Salamanca: Diputación de Salamanca, 1887, I, p. 516.

(no así la vida política nacional, sacudida por guerras civiles), que duraría, con algunos episodios dispersos de alborotos y banderías, todo el siglo XIV y gran parte del siglo XV.

Hacia 1480 observamos en los linajes locales el comienzo de un periodo de cambios que se extiende hasta mediados del siglo XVI. Creo que estas novedades son directa consecuencia de los cambios de mentalidad que operaron a la llegada del Renacimiento. La sociedad extremadurana, ya muy integrada en el resto del Reino (las diferencias de frontera han desaparecido, y el comercio es la actividad primordial), se ha convertido en plenamente castellano-leonesa. Nuevas clases sociales, como las de los mercaderes ricos, los letrados y los conversos, pugnan por integrarse en la nobleza urbana, es decir en los linajes. Los cuales por cierto serán muy flexibles a la hora de admitir a personas de esas procedencias; los casos de Valladolid y Segovia son definitorios. Esto en cuanto a los cambios internos; pero también los hubo externos, como el mayor intervencionismo de una Corona muy fortalecida, que determinarán un cambio en el modo de ejercer el gobierno municipal. Esta larga etapa de cambios se cerrará hacia el año de 1600, cuando esa misma nobleza urbana protagonice un segundo cerramiento sobre sí misma<sup>8</sup>, provocando una reacción nobiliarista que perdurará hasta la segunda mitad del siglo XVIII.

La vida de los linajes durante el periodo barroco será más bien lánguida: estará limitada al ejercicio y defensa de sus privilegios políticos y municipales –constantemente discutidos por los regidores, que al fin y al cabo eran sangre de su sangre–, y al ejercicio de un predominio social centrado en tareas asistenciales y festivas, solemnidades religiosas y ciudadanas, etcétera. Los linajes se orientaron preferentemente, no ya a la lucha política local, sino sobre todo al ejercicio de tareas de beneficencia, educativas y asistenciales<sup>9</sup>.

A fines del siglo XVIII, en su última década sobre todo, se observan importantes cambios. De un lado, el número de las personas que componen los linajes parece escaso (y por ende la actividad de los linajes estaba muy decaída); de otro lado, la Corona, los regidores, y otros grupos sociales, discuten la legitimidad del poder de estas corporaciones, esta vez con éxito. Será el comienzo de un largo proceso de decadencia que culminará con la desaparición de los linajes (producida a veces pacíficamente, y a veces en medio de largos pleitos), tras el advenimiento del sistema constitucional.

<sup>8</sup> Hasta mediados del siglo XVI, fue frecuente la admisión en los linajes de conversos, letrados, escribanos, monederos, e incluso menestrales. Luego del 1600, solamente los hidalgos de sangre notorios podrán acceder a estas corporaciones.

<sup>9</sup> Vuelvo a citar los casos de Segovia, donde sus linajes entregaban importantes limosnas, y sostenían becas y escuelas de primeras letras y de dibujo; y también de Soria, donde a costa de los doce linajes se mantenían un hospicio y una escuela de Bellas Artes.

Tal es, a muy grandes rasgos, el origen y evolución histórica de los linajes, instituciones peculiares de la Extremadura castellano-leonesa para el reparto del poder municipal, o al menos de una parte mayor o menor de sus competencias políticas.

### 3. Los linajes de Arévalo: antecedentes y fuentes

Para situar mejor en su contexto local a los linajes arevalenses, parece oportuno recordar algunas circunstancias muy sabidas. La comunidad de villa y tierra de Arévalo está situada en el norte de la provincia de Ávila, lindante con las de Medina del Campo, Olmedo, Coca, Segovia y Ávila –todas ellas dotadas de sus propios linajes, salvo Coca–, y antiguamente estaba integrada por la villa y por ciento siete aldeas, estas reducidas hoy por la despoblación a sólo cincuenta y tres. La villa está situada en las márgenes de los ríos Adaja y Arevalillo, sobre una peña alta; la fortaleza, cuyo aspecto actual se remonta al siglo XV, ocupa el extremo bajo el cual se unen ambas corrientes fluviales.

La villa de Arévalo es de fundación prerromana, según los restos arqueológicos aparecidos, y el mismo nombre de la villa; pero no hay documentos ningunos que traten de su historia, hasta el siglo XII. No hay noticias de una primera repoblación de Arévalo en el siglo X, pero sí de la segunda, debida a don Alfonso VI, y ocurrida alrededor del 1085. En 1090 fue incluida en la diócesis palentina, en la que se mantuvo hasta poco después del 1130. La constitución de la Tierra de Arévalo, con sus linderos actuales, debió de verificarse en tiempos de don Alfonso VII, según supone el P. Gonzalo Martínez Díez<sup>10</sup>.

Arévalo nunca salió del realengo, salvo un brevísimo periodo de pocos años, 1469 a 1479, durante el reinado de don Enrique IV, en que perteneció a don Álvaro de Zúñiga, primero y último duque de Arévalo, y también duque de Béjar y otros títulos. No obstante, la villa y sus aldeas fueron dadas en señorío a varios miembros de la familia real: la reina doña Blanca de Borbón (1353), la infanta doña Leonor (c.1375), la reina doña María de Aragón (1420), los infantes de Aragón (c. 1430), la reina doña Isabel de Portugal (1447) y, por fin, la reina doña Germana de Foix (1516-1519).

Las fuentes que tratan de la historia de Arévalo no son numerosas, aunque sí del mayor interés. La crónica más antigua es la *Descripción de Arévalo*, fechada en 1641 y debida a la pluma del sacerdote arevalense don Fernando Osorio Altamirano y Briceño, capellán de San Juan, documento que se conserva inédito en la Biblioteca Nacional y también en la Real Academia de la Historia, donde

<sup>10</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura Castellana*. Madrid: Editora Nacional, 1983, pp. 537-552.

lo hemos examinado<sup>11</sup>. Pero la obra fundamental para saber del pasado histórico arevalense es la publicada en Valladolid en 1928 por el letrado don Juan José de Montalvo, bajo el título de *De la Historia de Arévalo y sus sexmos*, en dos gruesos tomos. Se trata de una recopilación de los diversos trabajos iniciados por su padre y continuados por dicho autor, que examinó abundantísima documentación, en parte hoy pérdida. Aunque la crítica moderna la incluiría sin duda en el modelo de *cronicón* entre barroco y decimonónico, realmente es una fuente de primera magnitud para conocer el pasado de aquella villa y tierra, y obligadamente imprescindible a la hora de investigar sobre el tema de esta tesis. No ha sido, por otra parte, superada todavía<sup>12</sup>.

Cuanto a las fuentes manuscritas, cabe señalar que la documentación original procedente de los archivos de los cinco linajes de Arévalo se ha perdido en su mayor parte, conservándose tan solo un volumen de actas de las reuniones del linaje de Montalvo, de los años 1730 al 1777, en el Archivo Diocesano de Ávila<sup>13</sup>. El Archivo Municipal de Arévalo ha sufrido importantes mermas, y últimamente dos incendios; no conserva ningún documento de linajes, aunque sí la serie de actas municipales bastantes completa, desde mediados del siglo XV.

#### 4. Orígenes y evolución de los linajes de Arévalo

Las viejas tradiciones de Arévalo, recogidas por Osorio Altamirano en el siglo XVII (y todavía admitidas por Montalvo en 1928), sostenían que la fundación de los cinco linajes de la villa se verificó en tiempos de Alfonso I el Católico (el supuesto primer conquistador de la población por el año de 746), y en cabeza de cinco de sus más valerosos capitanes, primeros pobladores de Arévalo. En palabras de Osorio Altamirano:

Procedieron de los militarísimos Arévacos cinco singularísimos varones, que por sus grandes hechos y singulares hazañas, merecieron en aquellos antiquísimos tiempos el nombre de poderosísimos, haciéndose estimar y conocer de los reyes godos, y conservando sus apellidos antiguos, ya de sus alcurnias, ya de sus hechos [...].

Aquellos cinco capitanes, nombrados, según el mismo autor, "Juan Briceño de Porres, Fernán Martínez de Montalvo, Juan Verdugo, Gómez García Sedeño

<sup>11</sup> Biblioteca Nacional, ms. 18658/11; y Real Academia de la Historia, col. Salazar y Castro, ms. N-25. Poco posterior debía de ser otra relación histórica de Arévalo, debida a un señor Montes, autor mal identificado, que al parecer custodiaba la Real Academia de la Historia; no he logrado encontrarla allí.

<sup>12</sup> Son más modernos los estudios de Luis Cervera Vera, *Arévalo (Ávila). Desarrollo urbano y monumental hasta mediados del siglo XVI*. Madrid: Alpuerto, 1992; el colectivo de Ricardo Guerra; Carlos Oviedo; y Ricardo Ungría, *Arévalo y su Tierra a la luz de ahora, con mirada de siglos*. Ávila: [IMCODAVILA], 1993, que trata brevemente de los linajes en pp. 21-22; y el muy interesante, porque aporta noticias y reflexiones novedosas, de Nicolás Ávila Seoane, "El proceso de señorialización del concejo de Arévalo en los siglos XIV y XV". *En la España medieval*, 26 (2003), pp. 97-126.

<sup>13</sup> Archivo Diocesano de Ávila (en adelante, ADA), *Arévalo*, libro 30.

y García de Tapia”, habrían retado a cinco abencerrajes a singular combate en el llamado *Campillo*, del que salieron victoriosos. En consecuencia de su valeroso comportamiento en la toma de la villa, el monarca les premió con diversos heredamientos y honras. A los Briceño les hizo guardas del castillo<sup>14</sup>; a los Montalvo, la guarda del puente de Medina; a los Verdugo, la guarda del puente sobre el Adaja, con su castillejo; a los Sedeño, la guarda de los postigos y torres de San José, sobre el río Adaja, y de San Juan, sobre el Arevalilo. A los Tapia no consta que se les encomendase ninguna tarea militar<sup>15</sup>.

Pero lo cierto, en términos históricos, es que la villa de Arévalo no fue reconquistada sino por don Alfonso VI en el 1082<sup>16</sup>, y que los mismos nombres y apellidos de los cinco fundadores denotan que sus propietarios vivieron en el siglo XIV todo lo más<sup>17</sup>. Jerónimo Bécker menciona, entre los partidarios de don Enrique II durante la guerra civil castellana de 1366-1369, a cinco caballeros arevalenses nombrados precisamente Fernán Martínez de Montalvo, Gómez García de Tapia, Garci González Briceño, Simón García de la Cárcel y Fernán González Verdugo<sup>18</sup>. No es del caso detenerme en cada uno de ellos, pero, ciertamente, un Fernán Martínez de Montalvo fue señor de Botalhorno y maestresala de la reina doña Catalina de Lancaster, y se documenta también durante el reinado de don Enrique III, siendo casado con doña Jimena Velázquez Dávila, hermana de Gonzalo Gómez Dávila, primer señor de Las Navas<sup>19</sup>. Pero yo estoy seguro de que una revisión acuciosa de la documentación arevalense de dicho periodo nos proporcionaría las claves para la identificación segura y la datación precisa de esos cinco personajes, sobre los que ha tratado con algún detenimiento Nicolás Ávila.

La evolución de la caballería urbana de Arévalo es muy similar a la de sus congéneres de la Extremadura. Como siempre, fue don Alfonso X quien por su privilegio de 20 de julio de 1265, concedió privilegios a los caballeros de Arévalo, con ocasión de otorgarles el Fuero Real<sup>20</sup>. Las luchas políticas durante las minoridades

<sup>14</sup> MONTALVO, Juan José de. *De la historia de Arévalo y sus sexmos*. 2 v. Valladolid: Imprenta Castellana, 1928, vol. I, p. 328. Ciertamente, los Briceño gozaron hereditariamente de la alcaidía de la fortaleza, al menos hasta los tiempos de don Juan II.

<sup>15</sup> MONTALVO, Juan José de. *De la historia de Arévalo...*, vol. I, pp. 18 a 26. Se trata de una transcripción de la crónica de don Fernando Osorio Altamirano.

<sup>16</sup> MONTALVO, Juan José de. *De la historia de Arévalo...*, vol. I, p. 258.

<sup>17</sup> SALAZAR ACHA, Jaime. *Origen y evolución del apellido en España*. Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1991.

<sup>18</sup> BECKER, Jerónimo. *La vida local en España*: [discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia]. Madrid: [s. n.], 1913, p. 31.

<sup>19</sup> Real Academia de la Historia, colección Salazar y Castro, ms. D-25, folio 231 (segunda foliación); ÁVILA SEOANE, Nicolás. “El proceso de señorialización...”, p. 105; MARTÍNEZ LLORENTE, Félix. “Botalhorno, señorío de los Montalvo”. *Cuadernos de Ayala*, 8 (octubre-diciembre 2001), pp. 25-29; y también “Hacia la nobleza titulada: el linaje Montalvo de Arévalo y su señorío solariego sobre Botalhorno (siglos XVI-XVIII)”. *Cuadernos abulenses*, 31 (2002), pp. 197-205.

<sup>20</sup> MONTALVO, Juan José de. *De la historia de Arévalo...*, vol. I, p. 265, transcribe el documento regio.



de don Fernando IV y de don Alfonso XI debieron propiciar aquí, como en otras partes, la aparición de los linajes, que en el caso de Arévalo fueron cinco, titulados de Briceño, de Montalvo, de Tapia, de Verdugo, y de Gómez García Sedeño. En ellos se resumió el gobierno municipal, como enseguida voy a exponer.

De las crónicas antiguas y otros testimonios que iré señalando, podemos deducir que la caballería urbana de Arévalo era dueña de ciertos heredamientos comunes, los cuales cedieron en un determinado aunque ignorado momento a los pecheros de la Tierra<sup>21</sup>, a cambio de un juro anual, pagadero en especie. También parece que poseían los pinares de la villa, compartidos desde 1557 con el Común.

Los linajes tenían sus sedes en templos de la villa; allí guardaban sus archivos, y allí celebraban sus juntas; luego trataré con la extensión posible de su organización y funcionamiento.

Los linajes de Arévalo, muy poderosos en los siglos XIV y XV, vieron muy mermados sus privilegios, en beneficio de los pecheros, en un proceso que abarca desde fines del siglo XV a los mediados del siglo XVI. No obstante ese declive, continuaron interviniendo notoriamente en el gobierno municipal. La extinción o ausencia de la villa de muchas familias acentuaron su decadencia, ya muy notoria en el siglo XVIII: en 1730, el linaje de Verdugo ya no se reunía por falta de caballeros; y lo mismo debió de ocurrir con los linajes de Briceño y Tapia, hacia 1757<sup>22</sup>. La extinción definitiva, por falta de caballeros y de interés, quizá se produjo con ocasión de la invasión francesa del 1808, o poco después.

## 5. El gobierno municipal de la villa de Arévalo

No se conservan antecedentes documentales sobre el gobierno municipal de Arévalo, pues como ya indiqué el archivo municipal fue destruido. Sin embargo, a través de fuentes más o menos mediatas<sup>23</sup> podemos saber que los linajes de Arévalo tuvieron un marcado y protagonismo en el gobierno municipal, intervención que fue reduciéndose progresivamente a lo largo de los años. En primer lugar, los linajes elegían de entre sus caballeros a los regidores de la

<sup>21</sup> El sistema de propiedad comunal de la caballería arevalense parece por lo tanto asemejarse a los que existieron en Segovia (montes de Valsaín, quiñones); en Cuéllar (pinares); o en Soria (montes de Valonsadero y otros).

<sup>22</sup> ADA, *Arévalo*, libro 30. Desde 1755 en adelante se observa que las elecciones de alcalde de la Hermandad y de guarda mayor de pinares, que debían tocar al Linaje de Montalvo cada cinco años (o cada cuatro, considerando la extinción del linaje de Verdugo), pasan a celebrarse cada dos años: esto nos indica que ya para entonces solamente los linajes de Montalvo y de Sedeño permanecían activos.

<sup>23</sup> Las ya citadas: MONTALVO, Juan José de. *De la historia de Arévalo...*, vol. I, pp. 21, 254 y otras. ADA, *Arévalo*, libro 30.



villa, dos por cada linaje, al menos hasta 1431; en cuyo año don Juan II, para atender los gastos de la guerra, ordenó la venta de las regidurías que fueran vacando<sup>24</sup>. Pero todavía en 1530 se afirma que el rey proveía las vacantes de regidor entre los caballeros de linaje del causante, y a propuesta de estos<sup>25</sup>. Además, también hasta el siglo XVI al menos, nombraban a los escribanos públicos del número<sup>26</sup>. Obtenían también el privilegio de nombrar anualmente a los guardas de montes y pinares de la Villa y Tierra, cuatro por cada Linaje, más el guarda mayor, elegido por riguroso turno entre los cinco linajes. Parece que también les tocó proveer otros oficios concejiles, como los *mojoneros* y los *andadores*, e incluso, cada año, el de alguacil mayor (este último, en todo caso, en tiempo de vacancia del cargo de corregidor, a quien preceptivamente tocaba nombramiento). Finalmente, los linajes nombraban también anualmente al alcalde de la Hermandad por el estado noble, siguiendo un turno. En todo caso, las ordenanzas impedían el desempeño de estos oficios a los caballeros menores de veinticinco años; pero se dispensaba esta edad si el caballero candidato estaba casado<sup>27</sup>.

## 6. Organización interna y funcionamiento

Ya he señalado antes que los cinco linajes de Arévalo se reunían en templos de la villa, en los cuales también guardaban los documentos de sus archivos. Siguiendo a Osorio Altamirano y a Montalvo, podemos señalar que el linaje de Briceño se reunía en la parroquia de Santa María la Mayor, parroquia del castillo, cuya guarda tenían. El de Montalvo, en la parroquia de San Miguel, donde aún hoy se conserva la hornacina en que se guardaron durante siglos sus archivos, adornada con sus armas. El de Verdugo se juntó antiguamente en San Esteban, pero al deshacerse esta parroquia pasaron a hacerlo en la de San Martín, bajo la tribuna. El de Gómez García y Sedeño, actuaba en la parroquia de San Juan, pegada al portillo y torre que custodiaban. Y por fin el de Tapia, que también se reunía en el templo de San Martín, pero dentro de la capilla de Nuestra Señora de Marzo<sup>28</sup>.

Cada linaje tenía ciertas ordenanzas o estatutos, pero no parece haberse conservado el texto de ninguna de ellas<sup>29</sup>. Todos los cinco linajes se gobernaban por

<sup>24</sup> IBÍDEM, p. 333; y II, p. 9.

<sup>25</sup> IBÍDEM, p. 340.

<sup>26</sup> IBÍDEM, p. 341.

<sup>27</sup> IBÍDEM, p. 325 (nota 1).

<sup>28</sup> Señala Juan José de Montalvo, *De la historia de Arévalo...*, vol. I, p. 277, nota 1, que el linaje de Tapia se reunió también durante algunos años en el hoy desaparecido convento de San Francisco de la Observancia, dentro de la capilla de San Luis, que era fundación del regidor García de Tapia.

<sup>29</sup> MONTALVO, Juan José de. *De la historia de Arévalo...*, vol. I, p. 325, menciona las del linaje de Montalvo. Parece que estas fueron adoptadas o reformadas en sesión celebrada el 7 de enero de 1611: ADA, *Arévalo*, libro 30, fol. 2.

un diputado electo cada año, y celebraban sesión general el primer viernes del año, costumbre que ya en el siglo XVIII no se observaba rigurosamente: incluso en algunos años, por falta de caballeros, se dejaron de celebrar las sesiones<sup>30</sup>. Las cuales se dedicaban sobre todo al nombramiento de los oficios de república, y a los recibimientos de nuevos caballeros, sin que en las actas conservadas se haga mención alguna a cuestiones económicas<sup>31</sup>. Las sesiones no solían ser muy concurridas: a la del linaje de Sedeño de 1634, asistieron diez caballeros; a la del linaje de Montalvo de mediados del siglo XVII, asistían corrientemente de tres a seis caballeros. No era frecuente que el linaje se reuniese sino una sola vez al año, en la ya indicada sesión del primer viernes: en el repetido libro de actas del linaje de Montalvo, de los años 1730 a 1777, solamente se documenta una ocasión en la que el linaje se reunió en una sesión extraordinaria, y fue el 3 de marzo de 1730, para decidir sobre la refundación del extinguido linaje de Verdugo.

Durante el siglo XVIII al menos, parece que fue frecuente que la elección de diputados recayese en caballeros recibidos en el mismo día y sesión<sup>32</sup>. A los diputados, una vez elegidos, se les proporcionaba un testimonio del acta de la sesión en que fueron electos, para que con el mismo se presentasen en el Ayuntamiento. Allí, tras ser reconocidos y prestar juramento, procedían a nombrar a los cuatro guardas de las dehesas y pinares, en nombre de su linaje<sup>33</sup>. En los años en que el linaje respectivo nombraba al guarda mayor de pinares, era este, y no el diputado de su linaje, quien nombraba a los tales guardas menores<sup>34</sup>.

Merece una mención el fenómeno heráldico, ya que en Arévalo, como ocurría también en Soria y en Segovia, cada linaje utilizaba desde antiguo un emblema heráldico privativo: Briceño, “de oro con águila coronada de su color; bordura de gules con ocho aspas de oro”; Montalvo, “de azur con águila de plata”; Verdugo, “de oro con un león de azur; bordura de azur con ocho aspas de oro”; Sedeño, “de sinople, un águila de oro picada y membrada de gules”; y Tapia, “de plata con seis capillos corvos de sable; bordura de gules con ocho escudetes de plata, cargados de tres fajas de azur”.

<sup>30</sup> ADA, *Arévalo*, libro 30. En los años de 1730 al 1777, comprendidos en ese libro, las fechas de la sesión de ordenanza oscilaron entre el 2 y el 18 de enero; pero en 1757 se celebró en el mes de mayo; y entre 1765 y 1768, en el mes de marzo. No se celebraron sesiones, por ausencia o por enfermedad de los caballeros, en los años de 1742, 1747, 1764, 1774 y 1776.

<sup>31</sup> Aparte de las actas del linaje de Montalvo conservadas en el ADA, relativas a los años de 1730 al 1777, ver MONTALVO, Juan José de. *De la historia de Arévalo...*, vol. I, p. 274, transcribe un acta del linaje de Sedeño fechada el 6 de enero de 1634.

<sup>32</sup> Así en las sesiones de 6 de enero de 1745, 5 de enero de 1753, 11 de enero de 1754, 6 de enero de 1758, y 1.º de marzo de 1768: ADA, *Arévalo*, libro 30.

<sup>33</sup> Así en las sesiones de 7 de enero de 1730 y 2 de enero de 1750: ADA, *Arévalo*, libro 30. También en: MONTALVO, Juan José de. *De la historia de Arévalo...*, vol. I, p. 274 (sesión de 7 de enero de 1634).

<sup>34</sup> ADA, *Arévalo*, libro 30: sesión de 7 de enero de 1752.

## 7. El recibimiento de los caballeros

Son escuetas las noticias que tenemos de este aspecto de los linajes de Arévalo, sobre todo porque son tardías, es decir posteriores a la etapa medieval<sup>35</sup>. Los pretendientes habían de ser hijosdalgo notorios, y suscribir un memorial avalado por dos caballeros, uno de los cuales lo presentaba al linaje. Las pruebas de hidalguía solamente eran dispensadas cuando se trataba de un pretendiente calificadamente notorio; es decir, hijo o nieto de otro caballero del linaje. Los papeles de la familia se estudiaban por caballeros nombrados al efecto, y al año siguiente, en la junta de primer viernes, el aspirante era admitido mediante votación. Luego entraba en la sesión, y prestaba un solemne juramento y pleito homenaje de cumplir con las ordenanzas del linaje, de defender la Pureza de María Santísima (el dogma de la Inmaculada Concepción lo defendía el rey de España desde 1620), y de guardar silencio sobre los asuntos tratados. La ceremonia la cumplía el recipiendario en manos del diputado o del caballero más antiguo, que seguidamente le señalaba su asiento, con el abrazo y la felicitación de los demás asistentes.

Por las razones de carencia documental antes expuestas, no nos es posible formar un elenco, siquiera fuese incompleto, de los caballeros recibidos en los cinco linajes de Arévalo. Podemos formar tan solo, a través del único libro de acuerdos conservado (que ya he dicho tocaba al linaje de Montalvo y a los años de 1730 a 1777), una relación de sus diputados, caballeros entonces recibidos, y caballeros que sirvieron los oficios de república; relación que no es del caso transcribir aquí<sup>36</sup>.

Según Montalvo, las expulsiones de caballeros, al menos dentro del Linaje de Montalvo, fueron relativamente frecuentes.

## 8. Patrimonio y finanzas

Las fuentes son unánimes en cuanto a la existencia de unos territorios que fueron, en la Edad Media, patrimonio común de los caballeros de Arévalo. También coinciden en cuanto a la cesión de dichos patrimonios los vecinos pecheros de la Tierra, para que los aprovechasen. En contrapartida, los vecinos pecheros habían de pagar un juro anual, consistente en cinco gallinas que se entregaban a cada uno de los cinco caballeros diputados que encabezaban cada linaje. Ya en la Edad Moderna, la obligación se había reducido al pago de una sola gallina por cada vecino pechero (o su equivalente en dineros: 102 maravedís, o sea tres reales),

<sup>35</sup> Reitero que apenas contamos con el libro conservado en ADA, *Arévalo*, libro 30; y con las menciones documentales recogidas por Juan José de Montalvo, en su obra *De la historia de Arévalo*.

<sup>36</sup> Obra en mi repetido estudio *Los Linajes y el gobierno municipal en la Extremadura castellano-leonesa*, pp. 832-836.

que se entregaban a los guardas de pinares nombrados por los linajes, los cuales repartían entre ellos dichas aves<sup>37</sup>.

Según Montalvo, los gastos de los linajes, que se reducían a los ocasionados en las funciones religiosas, se pagaban de un tesoro común al que contribuían todos los caballeros, de los que cada escribano llevaba la cuenta, que aprobaba el diputado anual<sup>38</sup>.

Nada más consta de los escasos documentos conservados, sobre el capítulo patrimonial y económico de los cinco linajes de Arévalo.

## 9. Conflictos y pleitos

No se han conservado ningunos documentos que traten de los conflictos protagonizados por los linajes, aunque sí algunas referencias indirectas. Por ellas conocemos que en el año de 1400, los linajes sostuvieron pleito con los vecinos de las aldeas de Tiñosillos, Bodón, Matilla y otras, sobre el pago anual de la gallina; la sentencia concluía diciendo que

por ende, e por haver provado los caballeros de los cinco linajes de Arévalo, de Briceños, Montalvos, Berdugos, Garcías Sedeños y de las Tapias, devérseles e havérseles pagado de tiempo inmemorial [...] <sup>39</sup>.

De nuevo en 1499, los cinco linajes litigaban con el Común de los hombres buenos pecheros sobre la propiedad de una dehesa sita en aquella villa<sup>40</sup>.

Un asunto que siempre fue conflictivo fue el del reparto de las regidurías, que eran diez y que tocaban dos a cada uno de los linajes. En enero de 1497, varios regidores e hidalgos de Arévalo se querellaron contra Rodrigo de Baeza, criado de la reina madre, que había sido nombrado regidor, alegando ser nulo su nombramiento por la Corona, precisamente “por falta de linaje”, es decir porque no pertenecía a ninguno de los cinco linajes, o bien al que pertenecía la regiduría ocupada. Exactamente lo mismo parece que ocurrió cuando en 1509 ocupó otra regiduría, esta del linaje de Briceño, Juan Osorio, vecino de Arévalo pero no miembro de dicho linaje. En 30 de marzo del año de 1510, los cinco linajes arevalenses obtuvieron el amparo de la Corona cuando acudieron a ella en

<sup>37</sup> MONTALVO, Juan José de. *De la historia de Arévalo...*, vol. I, pp. 173 y 253. El autor afirma que entonces (1928), conservaba en su poder varios papeles curiosos atinentes a la cobranza de esas aves por parte de los linajes. Es posible que esos documentos aún los conserve su nieto don Rafael Arias-Salgado y Montalvo, antiguo ministro del Gobierno, a quien hace algunos años escribimos solicitándole esta información, sin que nos halla llegado su respuesta.

<sup>38</sup> MONTALVO, Juan José de. *De la historia de Arévalo...*, vol. I, p. 325.

<sup>39</sup> OSORIO ALTAMIRANO Y BRICEÑO, Fernando. *Descripción de Arévalo*, ms. en BN antes citado. El hecho también lo menciona MONTALVO, Juan José de. *De la historia de Arévalo...*, vol. I, pp. 26 y 261.

<sup>40</sup> AGS, *Registro General del Sello*, 149904, 11; y 149908, 15.

defensa de su privilegio de repartirse las regidurías del concejo. Y en 1516, los miembros del linaje de Montalvo litigaban por una de esas regidurías contra su convecino Fernán Gómez de Cárdenas<sup>41</sup>.

Curiosa es la concordia entre los dos bandos del linaje de Sedeño, sentenciada por el corregidor de Arévalo en 23 de mayo de 1530. Resulta que el linaje de los Sedeños se había dividido, ya en el siglo XV en dos bandos, uno encabezado por los Sedeños y el otro por los de la Cárcel, que se enfrentaron en luchas a veces sangrientas. El conflicto llegó a debatirse ante los tribunales, pero acabó mediante la citada concordia, por virtud de la cual los litigantes decidieron llamar a su linaje, en adelante, de Gómez García y de los Sedeños; participando como hasta entonces en el gobierno municipal mediante el reparto de los oficios de república<sup>42</sup>.

En noviembre de 1556, tras un largo pleito, los pecheros de la villa obtuvieron el derecho de ocupar la mitad de los oficios de guardas de pinares, o incluso todos ellos si no había caballeros o hidalgos de los cinco linajes que lo pretendiesen. El pleito versó sobre la propiedad y las rentas y el aprovechamiento de dichos pinares, reconociéndose entonces pertenecer la mitad del Común<sup>43</sup>.

En 1593, los cinco linajes de Arévalo litigaron con la ciudad de Ávila, para que se les guardasen sus exenciones; pero ignoro el resultado del proceso<sup>44</sup>.

En 1730 se produjo un curioso pleito. Se había extinguido el linaje de Verdugo algunos años antes, por no tener el número competente de caballeros; pero hacia 1726 se avocindaron en la villa don Francisco Verdugo y su hermano don Sancho Verdugo, este presbítero, y comenzaron a reunirse de nuevo bajo el nombre del linaje extinguido, sin más trámites. En 1730 admitieron por del sedicente linaje a un tal Antonio Sanz, que era hidalgo de privilegio, quien para colmo fue electo para un oficio concejil que llegó a jurar ante el corregidor: el escándalo provocó la intervención de los otros cuatro linajes, que pusieron pleito ante los tribunales. El conflicto acabó definitivamente con el renovado linaje de Verdugo<sup>45</sup>.

El último conflicto del que tengo noticia ocurrió en octubre de 1736, cuando salió de la villa el regimiento de Batavia. La tropa hubo de ser alojada en las casas de los hidalgos, por la insuficiencia de habitaciones en las de los pecheros, y luego los linajes plantearon el litigio ante la Real Chancillería de Valladolid,

<sup>41</sup> AGS, *Registro General del Sello*, 149612, 34; y 149701, 77 (pleito de Rodrigo de Baeza). AGS, *Cámara de Castilla*, Cédulas 7, 225, 1 (año 1510). AGS, *Registro General del Sello*, 150908 (Juan Osorio, 1509). AGS, *Consejo Real de Castilla*, legajo 1, doc. 4 (pleito de Fernán Gómez de Cárdenas, 1516).

<sup>42</sup> MONTALVO, Juan José de. *De la historia de Arévalo...*, vol. I, pp. 339-340, transcribe íntegramente esta concordia.

<sup>43</sup> Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, *Registro de Ejecutorias*, caja 875, 14; MONTALVO, Juan José de. *De la historia de Arévalo...*, vol. I, pp. 254 y 274.

<sup>44</sup> AHN, *Consejos*, legajo 27895, expediente 4.

<sup>45</sup> ADA, *Arévalo*, libro 30: sesiones de 3 de marzo de 1730, 7 de enero de 1731, y 11 de enero de 1732.

para guarda de su privilegio de exención de alojamientos. El pleito fue enconado, los enviados de la Chancillería fueron maltratados en la villa, y en consecuencia los procuradores del Común fueron desterrados. En enero de 1737, el Común fue condenado a pagar los gastos de alojamiento y las cosas del juicio; pero los hidalgos condonaron estas deudas. El suceso y el consiguiente pleito se repitieron, casi idénticamente en 1758<sup>46</sup>.

## 10. Conclusión

El establecimiento de los cinco linajes de Arévalo tuvo lugar por los años de 1350, y se enmarca en las corrientes políticas dominantes en toda la Extremadura castellana durante el siglo XIV. Su posterior evolución, aun contando con peculiaridades propias de carácter local, es también muy semejante a la de sus congéneres los demás linajes extremadurianos, hasta su extinción en el primer tercio del siglo XIX.

El recuerdo de su intensa presencia en la vida local de la villa de Arévalo ha perdurado hasta nuestros mismos días, en que el escudo de armas municipal muestra a uno de aquellos caballeros, y en que una de las calles de la villa les ha sido dedicada, dando también su nombre a algunos establecimientos y comercios locales. Y esa memoria también ha llegado al ámbito literario, pues el premio Nobel Camilo José Cela ha llevado la historia de los cinco linajes de Arévalo, y las figuras de sus cinco legendarios fundadores, a las páginas de su conocida obra *Judíos, moros y cristianos*<sup>47</sup>.

<sup>46</sup> MONTALVO, Juan José de. *De la historia de Arévalo...*, vol. I, pp. 170-171. Es curioso que las actas del linaje de Montalvo, correspondientes a esos años, no mencionen nada en absoluto de este proceso.

<sup>47</sup> CELA, Camilo José. *Judíos, moros y cristianos. Notas de un vagabundaje por Ávila, Segovia y sus tierras*. Barcelona, ediciones Destino, 1956, p. 173.